



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 314/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Serrano Jiménez, contra la empresa Seguridad Alerta Castellana, S.L. y Auxiliar Servicios Alerta Castellana, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Miguel Serrano Jiménez, frente a Seguridad Alerta Castellana, S.L. y Auxiliar Servicios Alerta Castellana, S.L.L. y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 13.619,76 euros en concepto de principal, más otros 2.724 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Parte dispositiva

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Seguridad Alerta Castellana, S.L., dar audiencia previa a la parte actora Miguel Serrano Jiménez y al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Y recabada información patrimonial de la ejecutada Auxiliar Servicios Alerta Castellana, S.L., como consta en autos, y no conociendo la existencia de más bienes, de conformidad con el artículo 276 de la LPL, acuerdo dar audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguridad Alerta Castellana, S.L. y Auxiliar Servicios Alerta Castellana, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 22 de octubre de 2015.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-8162